



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1147 /2021

ZAPALLAR,

07 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°858/2021, de fecha 22 de Abril de 2021, que prorroga su periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía N°448 de fecha 25 de Febrero de 2021, que modifica la delegación de firma del Señor Alcalde; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.754, son funciones propias del Servicio de Bienestar la de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico, y humano del mismo.
Decreto de Alcaldía N° 305 de fecha 03 de Febrero de 2021, el cual aprueba convenio entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Óptica Rocelli.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE PROGRAMA Operativo Oftalmológico "Óptica Rocelli"**, según siguiente detalle y descripción de actividades que se adjunta

PROGRAMA: Operativo Oftalmológico "Óptica Rocelli"

ORGANIZA: La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar Municipal.

OBJETIVO GENERAL: La Municipalidad de Zapallar, a través de Bienestar, en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos, en el marco de actividades que desarrolla, ha programado la realización de dos operativos oftalmológicos, para los afiliados de Bienestar, que se llevaran a efecto el día 07 y 08 de Junio del presente año, desde las 10:00 a las 15:30 hrs.

FUNDAMENTO LEGAL: Actividad enmarcada en la Política de Recursos Humanos, aprobada por el Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020.
Lo anterior consta en el anexo N° 5, letra B) iii), de la mencionada política.

DESTINATARIOS: Funcionarios de la Municipalidad de Zapallar, afiliados Bienestar.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Lunes 07 de Junio de 2021, desde las 10:00 horas a 15:30 horas.
Martes 08 de Junio de 2021, desde las 10:00 hrs a 15:30 horas.

Actividad: Operativo Oftalmológico "Óptica Rocelli"

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar Municipal.



Personal Óptica: Verónica Quintana y Katherine Tachi.

Programa Operativo Oftalmológico “Óptica Rocelli”

Bienestar en su propósito principal de favorecer el mejoramiento integral y continuo de la calidad de vida de los asociados y sus familias, para lo cual desarrolla múltiples acciones, proporciona variados beneficios y dispone de diversas actividades, es por ello que gestiono visita en terreno en las dependencias municipales de la Óptica Rocelli.

Podrán optar al operativo

Funcionarios Municipales: Se podrá descontar por planilla en cuatro cuotas precio contado, previa autorización por el funcionario y personal a honorarios el medio de pago será, tarjeta de crédito, débito, efectivo o transferencias en cuatro cuotas, siendo el primer pago a fin de mes correspondiente.

Lugar:

Zapallar, Sala de reuniones, Municipalidad de Zapallar, Germán Riesco N°339, Zapallar.
Catapilco, Sala de reuniones, Desarrollo Comunitario, José María Mercado N°355, Catapilco.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDADE:

| | |
|------------------|--|
| BIENESTAR | -Lugar del operativo. -Solicitar Decreto de alcaldía para la actividad. |
|------------------|--|

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

Distribución:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 2.- BIENESTAR
- 4.- RECURSOS HUMANOS
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CIL / SEC / RRHH / SBP / mvc

